PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FRIGON S.A., EL LLAMADO "SERVICIOS DE IMPRESIONES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN).

Asunción, 14 de noviembre de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Servicios de Impresiones", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma del Contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. Nº 29723/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 114 de fecha 25 de octubre de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Servicios de Impresiones", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PMRN.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las Firmas que han presentado oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: **ARTES GRÁFICA VISUAL, GOLCIE S.A., FRIGON S.A., y NEMPRE PRODUCCIONES.**

Que según Informe de Evaluación Nº 85 de fecha 07 de noviembre de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. De los documentos
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas, y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas: **ARTES GRÁFICA VISUAL, GOLCIE S.A., FRIGON S.A., y NEMPRE PRODUCCIONES**, resultan EVALUABLES.

4.2. Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la Firma **FRIGON S.A.**, por reunir todas las condiciones legales, técnicas exigidas para el presente Llamado. Sigue detalle de la adjudicación

- **FRIGON S.A.**, en los **Ítems 1, 2, 3 y 4** por un monto total de Gs. 3.870.000 (Guaraníes tres millones ochocientos setenta mil) IVA incluido.

4.3. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems detallados precedentemente, mediante Resolución Ministerial y según la recomendación de la presente evaluación.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1072

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FRIGON S.A., EL LLAMADO "SERVICIOS DE IMPRESIONES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN).

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC N° 68 de fecha 07 de noviembre de 2012.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 08 de noviembre de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **FRIGON S.A.**, el Llamado "Servicios de Impresiones", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), conforme al Informe de Evaluación N° 85/2012.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: en los **Ítems 1, 2, 3 y 4** por un monto total de Gs. 3.870.000 (Guaraníes tres millones ochocientos setenta mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem